

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 9 de Septiembre de 2010

Ministerio de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos

Dirección Nacional

CORRIGE CIRCULAR N° 51, DE 26.08.10

Extracto de circular del Servicio de Impuestos Internos N° 53 del 6 de septiembre de 2010, que modifica, sustituye, dispone.

El artículo 6° de la ley N° 20.455 de 31 de julio de 2010, introdujo modificaciones en el decreto ley N° 828, de 1974, que establece normas para el cultivo, elaboración, comercialización e impuestos que afectan al tabaco. Las modificaciones dicen relación fundamentalmente con cambios en las tasas y en la estructura de los impuestos.

Corrige circular N° 51 del 26 de agosto de 2010 que regula las modificaciones al decreto ley N° 828, de 1974, que establece normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que afectan al tabaco introducidas por los artículos 6° y 7° de la ley N° 20.455 de 31 de julio de 2010.

El texto íntegro de esta circular está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en internet (www.sii.cl) y, además, aparecerá en el Boletín del SII del mes de septiembre, de 2010.